



Encarnación, 10 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.D. N° 043/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA. -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión N° 420, de fecha 06 de mayo de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa. --

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Lectura de Correspondencias”, en el que se ha dado tratamiento a la propuesta presentada por el Dr. Antonio Kiernyezny, Decano, quien presentó al plenario del Consejo Directivo la adecuación y modificación del Organigrama aprobado por Resolución C.D. N° 101/2020, de fecha 24 de julio de 2020. -----

Que, la actualización del Organigrama de la Facultad de Humanidades, responde a la reestructuración de funciones en el Departamento de Investigación y Extensión y a los nuevos cargos obtenidos y que se consagran en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, las cuales corresponden a Direcciones de carrera y Docente de Tiempo Completo, así como la reestructuración en el Departamento de Investigación y Extensión. -----

Que, el organigrama se constituye en uno de los requisitos del Componente de Control de la Planificación, perteneciente al Principio de la Estructura Organizacional de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015. -----

Que, “*el organigrama es una herramienta informativa y administrativa, en el que se representan gráficamente las unidades departamentales, su distribución, facultades, funciones y competencias, así como información relativa a las atribuciones relacionales y las estructuras jerárquicas de la entidad*” MECIP 2015 (p. 24). -----

Que, el Organigrama y el Manual de Funciones son considerados como instrumentos dinámicos que permiten el mejoramiento continuo de la gestión, sujeto a la revisión técnica y modificaciones, que surgen por las necesidades propias de toda Institución, y es atribución del Consejo Directivo de la Facultad establecer la estructura académica de la Facultad, según lo consagra el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa en su Art. 38° inc “c”.-----

Que, luego de las deliberaciones correspondientes y ajustes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad de votos de sus miembros ha concluido en la pertinencia de la aprobación del organigrama con las modificaciones sugeridas. -----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la actualización del Organigrama de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo consagrado en el exordio y cuyo cuerpo forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2° ENCOMENDAR la implementación efectiva del Organigrama y su correspondiente socialización con todos los servidores públicos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



.....
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



.....
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

.....
Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski
Consejero Docente



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Línea de Dependencia

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

